



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
05 de septiembre de 2018
Oficio GLCSI-AMDC-4224-2018

Señor
Carlos Enrique Buck Moncada
Su oficina

Ref.: Nota de Adjudicación de Contrato
Proceso N° CI-15-AMDC-165-2018

Estimado señor Buck:

En atención a la recomendación de la comisión de evaluación, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso No. CI-15-AMDC-165-2018 "**Consultoría individual para supervisión de proyectos privados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central**", proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Independencia, zona 3, bloque 5, código: 1508; Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. José Ángel Ulloa, sector 1, código: 1955; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Cerro Grande zona 2, código: 1708; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Travesía, sector El Cedro, II etapa, código: 2030; por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**, en un plazo de 104 días calendario.

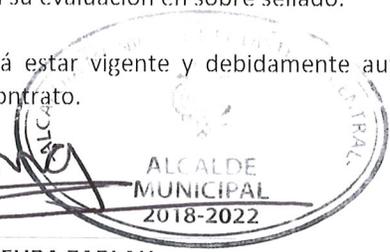
Por lo anterior, en base al numeral 17. "Garantía de Cumplimiento de Contrato" de la Sección VI "Condiciones Especiales del Contrato (CEC)" del Documento Base del Proceso, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para el trámite de la Garantía y proceda al trámite de la misma, la que deberá ser entregada a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo en el numeral 26.2 de las Instrucciones Generales a los Participantes (IGP) y por la Ley de Contratación del Estado, a partir de la fecha en que se reciba la Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula IGP 8.1(b) de las Instrucciones Especiales a los Participantes (IEP), la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **1.** Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR) donde se acredite que el consultor, no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; **2.** Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); **3.** Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Servicio de Administración de Renta (SAR); **4.** Constancia de Pagos a Cuenta extienda el Servicio de Administración de Renta (SAR) (si aplica); **5.** Solvencia Municipal (A.M.D.C.) vigente; **6.** Identidad y RTN (Fotocopia); **7.** Toda la documentación presentada para su evaluación en sobre sellado.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá estar vigente y debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



ba



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
05 de septiembre de 2018
Oficio GLCSI-AMDC-4225-2018

Señor
Edwin Joel Martínez Rodríguez
Su oficina

**Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato
Proceso N° CI-15-AMDC-165-2018**

Estimado señor Martínez:

En relación al proceso No. CI-15-AMDC-165-2018 “**Consultoría individual para supervisión de proyectos privados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central**” proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Independencia, zona 3, bloque 5, código: 1508; Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. José Ángel Ulloa, sector 1, código: 1955; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Cerro Grande zona 2, código: 1708; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Travesía, sector El Cedro, II etapa, código: 2030, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al señor Carlos Enrique Buck Moncada por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
05 de septiembre de 2018
Oficio GLCSI-AMDC-4226-2018

Señora
Irene Carolina Morales Rodríguez
Su oficina

**Ref.: Notificación de Adjudicación de Contrato
Proceso N° CI-15-AMDC-165-2018**

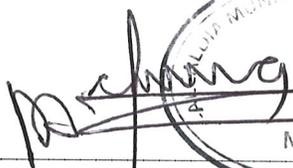
Estimada señora Morales:

En relación al proceso No. CI-15-AMDC-165-2018 “**Consultoría individual para supervisión de proyectos privados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central**” proyectos: Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Independencia, zona 3, bloque 5, código: 1508; Construcción de huellas vehiculares y cunetas en col. José Ángel Ulloa, sector 1, código: 1955; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Cerro Grande zona 2, código: 1708; Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. La Travesía, sector El Cedro, II etapa, código: 2030, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo al señor Carlos Enrique Buck Moncada por un monto total establecido de **Doscientos mil lempiras con 00/100 (L.200,000.00)**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah

Alcalde Municipal

